



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

18 ABR 2023

San Ramón de la Nueva Orán

Expediente N° FRO-19.075/2023.-
Resolución N° FRO-131/2023.-

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Graciela Lamas, Secretaria de Extensión y Bienestar Universitario de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las actuaciones de referencia, la Prof. Graciela Lamas, informa que en virtud de celebrarse el 26 de marzo de 2023 el 50 Aniversario de la creación de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta (1973-2023), solicita al Consejo Asesor que se inscriba en los documentos oficiales como membrete y en todo documento que se emita desde esta unidad académica.

Que, el Consejo Asesor de la Facultad Regional Orán, en Reunión Extraordinaria N° 03/2023, aprueba por mayoría, el Dictamen de la Comisión de Bienestar Universitario, con relación a la inscripción en membretes oficiales de la leyenda "**50 aniversario Sede Regional Orán 1973-2023**", a partir del día de fecha; siendo necesario la elaboración del acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y


POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

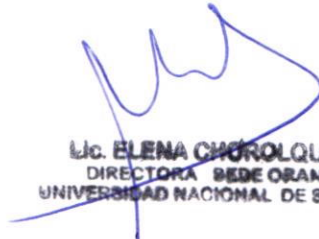
ARTICULO 1º: Disponer que en toda la documentación oficial de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, se inscriba como membrete la leyenda "**50 aniversario Sede Regional Orán 1973-2023**", a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2º: Elevar la presente Resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia a Vicedirección, Secretarías de la Facultad Regional Orán, Dependencias Administrativas de la Facultad Regional Orán, Coordinaciones de Carreras, Centro Único de Estudiantes y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc


ESQ. ELENA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




LIC. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA